



**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Contexto ANS (ATM/CNS) nivel Global y Regional

**REVISION DE ESTADOS DE CONCLUSIONES
ADOPTADAS POR LAS REUNIONES SAM/IG**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio tiene por objeto que la Reunión proceda a la revisión sobre la aplicación por parte de los Estados SAM de las conclusiones válidas y actividades pendientes formuladas por los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).	
Referencia	
<ul style="list-style-type: none">• Informes de los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea E - Protección del medio ambiente</i>

1. Antecedentes

1.1 Los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM, oportunamente han producido una serie de acuerdos traducidos en conclusiones que indican acciones a realizar por el Grupo de Implantación y/o por los Estados, como también actividades asumidas por los Grupos de Trabajo.

1.2 Esta nota de estudio presenta una revisión de las conclusiones válidas, así como actividades pendientes de los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).

2. Análisis

2.1 Durante las reuniones SAM/IG anteriores, se formularon conclusiones y se adoptaron una serie de actividades orientadas a la implantación de diferentes funciones que permitirán a la Región evolucionar sostenidamente hacia la aplicación del Concepto Operacional ATM mundial.

2.2 Asimismo, la revisión de las conclusiones de SAM/IG permiten monitorear el desarrollo de las iniciativas del GESEA y del GT INTEROP en base a un Plan de Trabajo anual armonizado.

Resumen del estado de implantación de tareas y conclusiones

2.3 Para mostrar el estado de ejecución de las conclusiones y acciones adoptadas, se ha preparado el listado actualizado que figura en el **Apéndice A** de esta nota de estudio. La información que

se adjunta se refiere a la información disponible en la Secretaría relacionada con cada uno de los asuntos de la agenda.

2.4 La lista de conclusiones y acciones comprende:

- a) las tareas a desarrollar y/o la conclusión correspondiente en las áreas bajo análisis;
- b) las tareas específicas que llevarán al cumplimiento de la tarea principal;
- c) resultados esperados en cada tarea;
- d) las fechas de finalización;
- e) los responsables de su ejecución;
- f) los miembros de apoyo para la tarea; y
- g) el estado de ejecución de la misma y cuando es necesario para un mejor entendimiento, se incluye algún comentario explicativo sobre el estado de ejecución.

2.5 La Reunión debería analizar cada tarea identificada y hacer los comentarios sobre las tareas específicas resultantes, evaluar si es necesario modificar la fecha de finalización, así como el estado de ejecución de cada tarea en particular. La Reunión podría también completar el cuadro que figura en el **Apéndice B**, donde se indican las tareas a cargo de los Estados a fin de hacer un seguimiento de las mismas.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Solicitar a los diferentes subgrupos y grupos de trabajo que analicen las tareas en sus áreas de actuación contenidas en el Apéndice A de la presente nota de estudio, evalúen cada una de las tareas y su estado de ejecución y completen la información según sea el caso;
- b) solicitar a los Estados que completen la lista de actividades que figura en el Apéndice B, a fin de hacer el seguimiento correspondiente sobre aquellas tareas bajo responsabilidad de sus respectivas administraciones;
- c) de ser necesario, se adopten los cursos de acción pertinentes en relación a cada una de dichas tareas; y
- d) analizar otras consideraciones que la Reunión estime pertinentes.

APÉNDICE A

ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y/O TAREAS ORIGINADAS EN REUNIONES SAM/IG

(actualizada SAM/IG/25, noviembre 2020)

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
1. Implantación de la Navegación basada en la Performance (PBN) en la Región SAM							
1-1	<p>Conclusión SAM/IG/14-6: Proyectos y/o Planes de Acción de Rediseño PBN de las principales TMA Sudamericanas</p> <p>Que los Estados SAM:</p> <p>a) Envíen los Proyecto y/o Planes de Acción de Rediseño PBN de la(s) principal(es) TMA(s) elegidas por sus Administraciones, con el objeto de conformar el Proyecto PBN SAM, que se adjunta como Apéndice J a esta parte del informe, a la Oficina Regional SAM, hasta el 31 de diciembre de 2014;</p> <p>b) Envíen las correspondientes actualizaciones realizadas en los mencionados Proyecto y/o Planes a la Oficina Regional SAM, a la brevedad posible, con miras a garantizar la armonización entre las actividades del Proyecto PBN SAM.</p>	<p>Determinación de los espacios aéreos seleccionados para ser optimizados con la aplicación de la PBN</p>	<p>Comunicar los espacios aéreos seleccionados para su rediseño u optimización</p> <p>Comunicar las actualizaciones</p>	SAMI/IG/25	ESTADOS	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p> <p>NOTA: SAM/IG/24 evaluó migrar las actividades de esta conclusión a GESEA.</p> <p>Se considera necesario elaborar Concepto de Espacio Aéreo SAM.</p> <p>SAMIG/ 25; Argentina informa esta en progreso.</p>
1-2	<p>Conclusión SAM/IG/21-01: Objetivos de implantación PBN armonizada en el ámbito regional e interregional</p> <p>OBJETIVOS DE IMPLANTACIÓN PBN ARMONIZADA EN EL AMBITO REGIONAL E INTERREGIONAL</p> <p>Los Estados SAM, las organizaciones, usuarios y partes interesadas profundicen esfuerzos para la implantación de los objetivos de mejora de la navegación aérea basada en desempeño, a nivel Regional e Interregional, en base a los proyectos de GREPECAS, y considerando el reforzamiento de los Planes Nacionales de implantación PBN, de forma que incluyan indicadores de performance y la aplicación de herramientas y métodos reconocidos de la Gestión de Proyectos.</p>	<p>Actualización de planes de acción PBN Regional y Planes de acción de Estados.</p> <p>Seguimiento de la implantación PBN y asistencia específica a Estados.</p>	<p>Planes de implantación PBN ejecutados</p>	SAM/IG/26	ESTADOS	RO/ATM	<p>VALIDA</p> <p>NOTA: SAM/IG/24 evaluó migrar las actividades de esta conclusión a GESEA.</p> <p>Se considera necesario elaborar Concepto de Espacio Aéreo SAM.</p> <p>SAMIG/ 25; Argentina informa esta en progreso.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
1-3	<p>Conclusion SAM/IG/25-04 Adopción de la Guía Regional sobre implantación de Procedimientos PBN para pistas de vuelo visual</p> <p>Que: Los Estados SAM adopten la Guía Regional sobre implantación de Procedimientos PBN para pistas de vuelo visual elaborada por GESEA y, en base a ello, aprueben normativa nacional sobre implantación de dichos Procedimientos.</p>	Adoptar la Guía Regional sobre implantación de Procedimientos PBN para pistas de vuelo visual	Emitir la normativa nacional sobre implantación de Procedimientos PBN para pistas de vuelo visual	Al más breve Plazo	Estados	RO/ATM	NUEVA DE SAMIG/25
1-4	<p>Conclusion SAM/IG/25-05 Estudios sobre Procedimientos de vuelo RNAV Visual - RVFP (RNAV Visual Flight Procedures)</p> <p>Que: El SG2 de GESEA ejecute estudios sobre implantación de procedimientos RVFP (RNAV Visual Flight Procedures), de modo que se pueda disponer de una Guía Regional armonizada y alineada con lo estipulado por OACI.</p>	Elaborar Estudios	Estudios sobre Procedimientos de vuelo RNAV Visual - RVFP (RNAV Visual Flight Procedures)	No más allá del octubre del 2022	GESEA	RO/ATM	NUEVA DE SAMIG/25
2. Planes de Contingencia y eficiencia de espacio aéreo							

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
2-1	<p>Conclusion SAM/IG/23-04 Procedimientos para casos de nubes radiactivas o liberación accidental de material radiactivo</p> <p>Que las Autoridades de Aeronáutica Civil y/o las Autoridades ATS en coordinación con las Autoridades meteorológicas y/u Oficinas de Vigilancia Meteorológicas, implanten procedimientos relativos a la elaboración de SIGMET con la finalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) verificar que en sus acuerdos de cooperación ATS/MET se encuentre incluido la información relativa a material radiactivos en los mensajes de intercambios entre las dependencias ATS y MET; b) prever entrenamiento al personal ATS para los procedimientos vinculados a la recepción de información del VAAC Londres, referidas a materiales radiactivos; y c) coordinar la inclusión de la liberación accidental de material radiactivo o presencia de nubes radiactivas, en sus Planes de Contingencias. 	Elaborar y suscribir acuerdos de cooperación ATS MET, incluyendo información relativa a material radiactivos en los mensajes de intercambios	Acuerdos de cooperación ATS MET suscritos.	SAM/IG/26	Estados	RO/ATM RO/MET	<p>VALIDA</p> <p>SAMIG/25:</p> <p>Chile ha implementado. La Información procede de VAAC Buenos Aires.</p> <p>Bolivia ha implantado. Ver NI 5.1</p> <p>Argentina ha implementado.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
2-2	<p>Conclusión SAM/IG/21-02: Consolidación de la implantación de la separación longitudinal mínima de 40 NM entre FIR adyacentes de la Región SAM, e impulso al plan de acción para la implantación de la separación de 20 NM</p> <p>Que: Los Estados SAM dispongan acciones y procedimientos en los ACC para consolidar la aplicación de la separación mínima longitudinal de 40 NM, y ejecuten de forma prioritaria el Plan de acción para la implantación de la separación mínima normalizada de 20 NM entre FIR adyacentes en el espacio continental SAM.</p>	Seguimiento de la implantación de la separación de 40 NM, seguimiento del Plan de Acción para implantar mínima de 20NM y asistencia específica a Estados.	Implantación de la separación mínima longitudinal 20 NM en espacio continental.	SAM/IG/25	Estados	RO/ATM	<p>VALIDA</p> <p>NOTA: SAM/IG/24 evaluó migrar las actividades de esta conclusión a GESEA.</p> <p>Se considera necesario elaborar Concepto de Espacio Aéreo SAM.</p> <p>NOTA.- Se reubicó la conclusión como parte de Item 2, eficiencia de espacio aéreo</p> <p>SAMIG/ 25; Argentina informa esta en progreso.</p>
2-3	<p>Conclusion SAM/IG/25-01 Implantación enrutamiento directo estratégico - EDE</p> <p>Que: Los Estados SAM, analicen el material de orientación elaborado por el SG1 GESEA sobre el concepto Enrutamiento directo estratégico – EDE que se ha puesto a disposición de las Administraciones, y coordinen la implantación con IATA y Aerolíneas internacionales, así como con los Estados adyacentes.</p>	Seguimiento a la Implantación del EDE. Análisis de datos de ahorros de combustible suministrado por aerolíneas.	Emisión de AIC y/o SUP AIP de los Estados sobre EDE	Al más breve plazo.	Estados, Aerolíneas, IATA	RO/ATM GESEA	NUEVA DE SAMIG/25
2-4	<p>Conclusion SAM/IG/25-02 Adopción de orientaciones del Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS /SAM) y alineación de Planes Nacionales.</p> <p>Que: Los Estados adopten las orientaciones del Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM elaborado por GESEA, e inicien la armonización de sus Planes contingencia ATS nacionales, con miras a contar oportunamente con la documentación requerida para las actividades Regionales sobre Planes de Contingencia y Cartas acuerdo ATS, tentativamente programadas para el 2021</p>	Seguimiento a la armonización de planes de contingencia ATS	Emisión por parte de los Estados de Planes Nacionales de Contingencia ATS armonizados al MCATS.	No más allá del 15 abril 2021	Estados	RO/ATM GESEA	NUEVA DE SAMIG/25

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
2.-5	<p>Conclusion SAM/IG/25-03 Actividades para elaborar Plan Marco para Contingencias ATM/CNS de la Región SAM</p> <p>Que: Los Estados apoyen las actividades del GESEA para una segunda etapa del MCATS, con miras a la elaboración de material guía para un “Plan Marco de Contingencia ATM/CNS de la Region SAM”.</p>	<p>Elaborar documento Para obtener una implantación armonizada de Planes de Contingencia nacionales ATM/CNS, con interfases a los servicios AIM, MET, Aeropuertos, etc. debidamente concordados con los Estados vecinos, incluso si corresponde, con los estados CAR.</p>	<p>Plan Marco de Contingencia ATM/CNS de la Region SAM</p>	<p>No más allá de octubre 2023</p>	<p>GESEA</p>	<p>RO/ATM</p>	<p>NUEVA DE SAMIG/25</p>
3. Normas y procedimientos para la aprobación de operaciones de la navegación basada en la performance							
4. Implantación ATFM							
4.1	<p>Conclusión SAM/IG/24-01: Procedimientos para elaborar y difundir PDA y desarrollo de Teleconferencias ATFM</p> <p>Que: Los servicios ATFM implantados en los Estados SAM dispongan la elaboración del Plan diario - PDA y coordinen los medios y procedimientos para su distribución o publicación en repositorios o sitios web de forma regular, designando a sus puntos focales responsables de implementar esta iniciativa Complementariamente, que se estudie y defina un procedimiento ágil para desarrollar teleconferencias Regionales ATFM, con la meta de alcanzar progresivamente una periodicidad diaria.</p>	<p>Elaborar PDA, coordinando su difusión con dependencias ATFM regionales SAM y, si aplica, CAR.</p> <p>Firmar o actualizar cartas acuerdo ATFM para formalizar el intercambio y sus procesos.</p> <p>Estudiar medios para las teleconferencias ATFM</p>	<p>PDA intercambiados entre dependencias de región SAM y, si aplica, CAR</p>	<p>SAM/IG/26</p>	<p>Estados / Puntos Focales ATFM</p>	<p>RO/ATM</p>	<p>VALIDA</p> <p>SAMIG/25: Chile viene ejecutando. En progreso. Argentina, ha implementado.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
4-2	<p>Conclusión SAM/IG/23-01: Aplicación de medidas ATFM de acuerdo al Doc. 9971 y coordinación en casos de contingencia ATS</p> <p>Que: Los Estados de la Región SAM, con la máxima prioridad, dispongan para sus servicios ATS y ATFM:</p> <p>a) Fortalecer las funciones de los Puestos (FMP) o Unidades (FMU) de Gestión de la Afluencia y dotarles de facultades para coordinación y apoyo a los servicios ATS;</p> <p>b) Definir el perfil y competencias del personal ATFM, e impartir programas de capacitación inicial y recurrente correspondiente para dicho Staff;</p> <p>c) Disponer que la aplicación de medidas ATFM estén basadas estrictamente en el Doc. 9971 ante situaciones que generen desbalance capacidad/demanda, en especial en casos de degradación de capacidad del ATS causada por eventos imprevistos;</p> <p>d) Establecer instructivos y supervisión H24, que garanticen que toda medida ATFM tenga el menor carácter restrictivo para los vuelos internacionales, y que toda medida ATFM sea concordada con las dependencias ATFM y/o ACC adyacentes;</p> <p>e) Disponer la correcta aplicación del proceso ATFM, desde la fase de Planificación ATM hasta la fase de Análisis posterior a las operaciones y control del desempeño; y</p> <p>f) Excluir el uso de NOTAM de Control de Flujo para abordar situaciones de desbalance demanda/capacidad, con la única excepción de la respuesta inicial que un ACC podría requerir en las primeras 12 horas de una contingencia ATS.</p>	Para cumplir las disposiciones del Doc. 9971 y SARPS del Anexo 11 de OACI	Soporte al ATFM y ATC	SAM/IG/25	Estados	RO/ATM	<p>VALIDA</p> <p>SAMIG/ 25; Argentina informa esta en progreso. Chile viene ejecutando. En progreso. Próxima publicación del Manual Nacional ATFM. (ver Ítem f) mas abajo)</p> <p>Chile ha excluido el uso de NOTAM de Control de Flujo, indicado en ítem f)</p>
5. Implantación operacional de nuevos sistemas automatizados de ATM e integración de los existentes							
5-1	Conclusión SAM/IG/25-06 Aprobación de la Hoja de Ruta ATM/FPL y del formato de mensajes de acuse de recibimiento (ACK) y rechazo (REJ) de	Adopción de Hoja de Ruta ATM/FPL	- Hoja de Ruta implementada	SAM/IG/27	Estados	RO/CNS y RO/ATM	NUEVA DE SAMIG/25

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
	<p>planes de vuelo y mensajes asociados</p> <p>Que los Estados:</p> <p>a) Aprueben la Hoja de Ruta ATM/FPL y el formato de acuse de recibimiento (ACK) y rechazo (REJ) de planes de vuelo y mensajes asociados; y</p> <p>b) Adopten las orientaciones y procedimientos de la Hoja de Ruta ATM/FPL.</p>	por parte de los Estados.	- Mitigar la ocurrencia de errores y duplicidad/multiplicidad de planes de vuelos, proporcionando también una retroalimentación a los originadores de los FPL y mensajes asociados.			GT Interop	Reemplazó a la Conclusion Conclusión SAM/IG/19-2
5-2	<p>Conclusión SAM/IG/21-03: Actividades requeridas en la fase pre-operacional del AIDC para reducir los tiempos de migración a la fase operacional</p> <p>Que: Los Estados SAM que se encuentren actualmente operando el AIDC en fase pre-operacional, con el propósito de reducir los tiempos en esta fase y migrar a la fase operacional:</p> <p>a) operen el AIDC en el periodo de tiempo que permita obtener la pericia adecuada para el uso del mismo;</p> <p>b) monitoreen el funcionamiento del AIDC registrando los errores obtenidos en las etapas de notificación, coordinación y transferencia;</p> <p>c) realicen mediciones estadísticas basadas en los resultados del literal b) con la finalidad de detectar los errores más frecuentes;</p> <p>d) basados en los resultados del literal c) tomar las acciones necesarias para mitigar los errores; y</p> <p>e) reporten los resultados de literales c) y d) y difundan las lecciones aprendidas durante los eventos, teleconferencias y reuniones de implantación AIDC de la Región SAM, de modo que sirvan como referencia a otras implantaciones AIDC</p>	Seguimiento y coordinación por teleconferencias y reuniones	Conexión AIDC operacional realizada.	Diciembre 2019	Estados	RO/CNS y RO/ATM	<p>VALIDA</p> <p>El 18 de agosto 2018, se estableció AIDC operacional entre ACC Lima- ACC Guayaquil y asimismo ACC Iquique – ACC Lima.</p> <p>SAMIG/25: Chile ha implementado. Argentina informa está en progreso.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
5-3	<p>Conclusión SAM/IG/23-03: Adecuación de las terminales AMHS de los usuarios de Meteorología Aeronáutica</p> <p>Que los Estados, considerando la norma de la implementación del intercambio de los mensajes OPMET en formato IWXXM GML para el 5 de noviembre de 2020, deberán:</p> <p>a). adecuar las terminales AMHS de los usuarios de meteorología aeronáutica para poder transmitir y recibir mensajes OPMET en formato IWXXM GML</p> <p>b). implementar las interconexiones de AMHS necesarias para facilitar la transmisión y recepción de los mensajes OPMET en formato IWXXM GML</p> <p>c). Los Estados, en condiciones de hacerlo, deberán realizar pruebas de intercambio de mensajes OPMET en formato IWXXM GML</p>	Para cumplir con las disposiciones de la Enmienda 78 al Anexo 3 de la OACI	Realizar las pruebas y difundir los resultados.	SAM/IG/26	Estados Región SAM	Oficina SAM OACI	<p>VÁLIDA</p> <p>SAMIG/ 25; Argentina informa esta en progreso.</p>
5-4	<p>Conclusión SAM/IG/25-07 Implantación ADS-B Satelital por medio de un Proyecto Regional de Cooperación Técnica</p> <p>Que la Secretaria;</p> <p>a) Consulte a Trinidad & Tabago sobre el interés de participar de la potencial implantación regional de ADS-B Satelital junto con Chile y Panamá, inicialmente;</p> <p>b) Inicie los trámites junto al Technical Cooperation Bureau (TCB) para viabilizar la contratación del servicio por medio del Proyecto Regional RLA/03/901; y</p> <p>c) Organice un grupo Ad-hoc del Proyecto Regional RLA/03/901, con los Estados interesados en participar de la implantación regional de ADS-B Satelital, para la preparación de los documentos necesarios para la potencial contratación del servicio.</p>	Proporcionar a los Estados que manifestaron interés en la implantación de ADS-B Satelital apoyo necesario para la contratación del servicio.	Apoyo a Estados concernidos y coordinaciones con TCB ICAO	No más allá de SAMIG/26	RO/CNS	Panamá, Chile, Trinidad y Tabago y otros Estados interesados.	NUEVA DE SAMIG/25

APÉNDICE B

SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y TAREAS PENDIENTES DE LAS REUNIONES SAM/IG
(actualizada SAM/IG/25, noviembre 2020)

Conclusión/Tarea	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES
<p>Conclusión SAM/IG/13-9 - Indicadores IATA de eventos de seguridad operacional para los Estados SAM</p> <p>Alentar a los Estados de la Región SAM a desarrollar, de manera conjunta con los operadores, la Secretaría y los demás participantes de la comunidad ATM que se estimen pertinentes, la metodología de trabajo que permita utilizar la información de eventos de seguridad operacional e indicadores registrados por las aerolíneas a través de IATA, con la finalidad de identificar y mitigar cualquier posible riesgo a las operaciones, estableciendo metas, zonas de prioridad y plan de acción.</p>	SI	O/G	SI	SI	SI	SI	SI		NO	NO	O/G	NO	N/A	SI	<p>Bolivia: Se estableció contacto inicial con IATA SAM/IG/23: IATA entrega los datos con herramienta FDX. El Contacto es Sr. Julio Pereira.</p> <p>Colombia a partir de esta reunión contactará a Sr. Pereira para tener acceso a la información de eventos de seguridad operacional e indicadores registrados por las aerolíneas a través de IATA. Paraguay está interesado. Guyana contactará a Sr. Pereira para acceder a información.</p> <p>Perú: Se establece contacto con IATA, para recibir dicha información mediante videoconferencia.</p>
<p>Conclusión SAM IG/14-18 - Excepción para el llenado de aeródromos de alternativa de destino</p> <p>Que:</p> <p>a) Las aerolíneas que operen hacia los EEUU y que vayan a aplicar las excepciones para el llenado del aeródromo de alternativa de destino, deberán colocar en la casilla 16 del</p>	<p>a) SI</p> <p>b) SI</p>	b) O/G	SI	b)NO	b)O/G	b)O/G	b)O/G	b)O/G	b)N/A	b)O/G	b) SI	b)O/G	N/A	b)NO	<p>La recomendación de la Reunión AIDC/4 NAM/CAR/SAM de abril de 2018, impulsa también la implementación de la excepción. LAR 121.2585 del SRVSOP y ANX 6 de OACI estipulan la excepción del llenado del ALTN DEST</p>

Conclusión/Tarea	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES
<p>FPL "ZZZZ" y en la casilla 18 especificar ALTN//NIL.</p> <p>b) Los Estados incluyan dicho procedimientos en los respectivos AIP.</p>															<p>Bolivia no aplicará la excepción establecida en LAR 121.2585. Ha notificado diferencia en OLF.</p> <p>Argentina está publicando la aplicación en su AIP, según informo en SAM/IG/21.</p> <p>SAM/IG/23 informó: Panamá no aplica ese procedimiento.</p> <p>SAMIG/25 Argentina ha implantado.</p>
<p>Conclusión SAM/IG/16-01 - Modelo de enmienda de carta de acuerdo operacional para la operación del AIDC entre dos centros</p> <p>Que los Estados de la Región SAM a la hora de implantar la operación del AIDC entre dependencias ATS adyacentes realicen las respectivas enmiendas en la carta de acuerdo operacional tomando como modelo la enmienda realizada en la carta de acuerdo operacional entre el ACC de Lima con el ACC de Guayaquil para la operación del AIDC que se presenta como Apéndice A a esta Cuestión del Orden del Día.</p>	O/G	N/A	O/G	O/G	SI	SI	O/G	O/G	SI	O/G	SI	N/A	O/G	O/G	<p>El modelo de carta de acuerdo operacional con la enmienda del AIDC está siendo usado a la fecha por Colombia, Ecuador, Panamá y Perú.</p> <p>Los restantes Estados de la Región hará uso del mismo al enmendar sus cartas de acuerdo operacional con respecto al uso del AIDC.</p> <p>Panamá y Colombia están conversando para suscribir acuerdo.</p> <p>Guyana tiene la capacidad, ha comenzado conversaciones con Piarco y propone iniciar conversaciones con Brasil.</p>

Conclusión/Tarea	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES
<p>Conclusión SAM/IG/18-01 - Recomendaciones PANS-OPS para armonización de los procedimientos instrumentales en la Región SAM</p> <p>Que los Estados de la Región SAM implementen y apliquen lo más pronto posible, las recomendaciones que han sido elaboradas por el Grupo PANS-OPS que figuran en el Apéndice B * a esta parte del Informe, con el fin de armonizar los procedimientos instrumentales y procesos conexos y mejorar la seguridad operacional.</p>	O/G	O/G	O/G	O/G		SI			O/G	SI	SI		O/G	SI	<p>* Ver información en taller PANS OPS 1. Los Estados informen sobre la aplicación de las recomendaciones en la SAM/IG/19. Se está cumpliendo los objetivos de la Conclusión. Se viene realizando seguimiento en Tabla de SAM/IG/19. En SAM/IG/21 se actualizaron datos de Tabla. Colombia; Propone que la conclusión sea asumida por las tareas de GESEA SG2. Enviar conclusión para el GESEA evaluar si es viable migrar esa tarea para el PTA del GESEA</p>
<p>Conclusión SAM/IG/21-01 - Objetivos de implantación PBN armonizada en el ámbito regional e interregional</p> <p>Los Estados SAM, las organizaciones, usuarios y partes interesadas profundicen esfuerzos para la implantación de los objetivos de mejora de la navegación aérea basada en desempeño, a nivel Regional e Interregional, en base a los proyectos de GREPECAS, y considerando el reforzamiento de los Planes Nacionales de implantación PBN, de forma que incluyan indicadores de performance y la aplicación de herramientas y métodos reconocidos de la Gestión de Proyectos.</p>	O/G	O/G	O/G	SI		O/G		O/G	O/G	SI	O/G		O/G	SI	<p>Bolivia; Fecha prevista de implantación junio 2020</p> <p>Perú: en el 2018 se han implementado ocho (8) indicadores clave de rendimiento (KPI) aplicados al ATFM y A-CDM.</p> <p>Venezuela inserto indicadores</p> <p>Enviar conclusión para el GESEA evaluar si es viable migrar esa tarea para el PTA del GESEA</p>
<p>Conclusión SAM/IG/21-02 - Consolidación de la implantación de la separación longitudinal mínima de 40 NM entre FIR adyacentes de la Región SAM, e impulso al plan de acción para la implantación de la separación de 20 NM</p> <p>Que: Los Estados SAM dispongan acciones y procedimientos en los ACC para</p>	O/G	SI		O/G		SI		SI	SI	SI	O/G		SI	SI	<p>Bolivia no puede implantar la separación mínima de 20 NM con el sistema actual de comunicaciones. Se prevé mejorar la red VHF en el año 2019.</p>

Conclusión/Tarea	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES
consolidar la aplicación de la separación mínima longitudinal de 40 NM, y ejecuten de forma prioritaria el Plan de acción para la implantación de la separación mínima normalizada de 20 NM entre FIR adyacentes en el espacio continental SAM.															<p>Brasil: ha implementado los requisitos CNS que permiten aplicar 20NM con las FIR continentales adyacentes. Sin embargo, no es posible aplicar 20NM en todos los casos porque hay Estados vecinos que no aceptan transferencia con 20 NM.</p> <p>Perú: Por restricciones operacionales del ACC Amazónico con otros ACC adyacentes no es posible aplicar 20 NM. Fecha de implantación sujeta a confirmación de Brasil.</p> <p>Pruebas con Ecuador en punto VAKUD de 20 NM propuesta para segundo semestre 2020</p> <p>Ecuador fijará fecha en ATS/RO/10 para fase de prueba con Perú en punto VAKUD 20NM.</p> <p>Colombia: en la ATSRO/10 (Bogotá) analizará la implantación de separación 20NM.</p> <p>Guyana ha implementado 40 NM con todos sus ACC adyacentes y propone coordinaciones para implementar 20 NM.</p>

Conclusión/Tarea	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES
<p>Conclusión SAM/IG/21-03 - Actividades requeridas en la fase pre-operacional del AIDC para reducir los tiempos de migración a la fase operacional</p> <p>Que: Los Estados SAM que se encuentren actualmente operando el AIDC en fase pre-operacional, con el propósito de reducir los tiempos en esta fase y migrar a la fase operacional:</p> <p>a) operen el AIDC en el periodo de tiempo que permita obtener la pericia adecuada para el uso del mismo;</p> <p>b) monitoreen el funcionamiento del AIDC registrando los errores obtenidos en las etapas de notificación, coordinación y transferencia;</p> <p>c) realicen mediciones estadísticas basadas en los resultados del literal b) con la finalidad de detectar los errores más frecuentes;</p> <p>d) basados en los resultados del literal c) tomar las acciones necesarias para mitigar los errores; y</p> <p>e) reporten los resultados de literales c) y d) y difundan las lecciones aprendidas durante los eventos, teleconferencias y reuniones de implantación AIDC de la Región SAM, de modo que sirvan como referencia a otras implantaciones AIDC.</p>	O/G	N/A					N/A			O/G		N/A	N/A	O/G	<p>Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú tienen actividades para suscribir cartas acuerdo operacional</p> <p>SAM/IG/23: Venezuela; previsto iniciar pruebas para agosto o septiembre 2019 y para octubre suscribe acuerdo al menos con Colombia</p> <p>Guyana comenzará pruebas entre Unidades locales ATS y propondrá pruebas con Brasil.</p>
<p>CONCLUSION SAM/IG/23-04</p> <p>Procedimientos para casos de nubes radiactivas o liberación accidental de material radiactivo</p> <p>Que las Autoridades de Aeronáutica Civil y/o las Autoridades ATS en coordinación con las Autoridades meteorológicas y/u Oficinas de Vigilancia Meteorológicas, implanten procedimientos relativos a la elaboración de SIGMET con la finalidad de:</p> <p>a) verificar que en sus acuerdos de cooperación ATS/MET se encuentre incluido la información relativa a material radiactivos en los mensajes de intercambios entre las dependencias ATS y MET;</p>	SI	SI		SI											<p>SAMIG/25: Chile ha implementado. La Información procede de VAAC Buenos Aires.</p> <p>Bolivia ha implantado. Ver NI 5.1</p> <p>Argentina ha implementado.</p>

Conclusión/Tarea	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES
<p>b) prever entrenamiento al personal ATS para los procedimientos vinculados a la recepción de información del VAAC Londres, referidas a materiales radiactivos; y</p> <p>c) coordinar la inclusión de la liberación accidental de material radiactivo o presencia de nubes radiactivas, en sus Planes de Contingencias.</p>															
<p>Conclusion SAM/IG/25-01 Implantación enrutamiento directo estratégico - EDE</p> <p>Que: Los Estados SAM, analicen el material de orientación elaborado por el SG1 GESEA sobre el concepto Enrutamiento directo estratégico – EDE que se ha puesto a disposición de las Administraciones, y coordinen la implantación con IATA y Aerolíneas internacionales, así como con los Estados adyacentes.</p>															NUEVA DE SAMIG/25
<p>Conclusion SAM/IG/25-02 Adopción de orientaciones del Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS /SAM) y alineación de Planes Nacionales.</p> <p>Que: Los Estados adopten las orientaciones del Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM elaborado por GESEA, e inicien la armonización de sus Planes contingencia ATS nacionales, con miras a contar oportunamente con la documentación requerida para las actividades Regionales sobre Planes de Contingencia y Cartas acuerdo ATS, tentativamente programadas para el 2021</p>															NUEVA DE SAMIG/25

Conclusión/Tarea	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES
<p>Conclusión SAM/IG/25-04 Adopción de la Guía Regional sobre implantación de Procedimientos PBN para pistas de vuelo visual</p> <p>Que: Los Estados SAM adopten la Guía Regional sobre implantación de Procedimientos PBN para pistas de vuelo visual elaborada por GESEA y, en base a ello, aprueben normativa nacional sobre implantación de dichos Procedimientos.</p>															NUEVA DE SAMIG/25
<p>Conclusión SAM/IG/25-06 Aprobación de la Hoja de Ruta ATM/FPL y del formato de mensajes de acuse de recibimiento (ACK) y rechazo (REJ) de planes de vuelo y mensajes asociados</p> <p>Que los Estados:</p> <p>a) Aprueben la Hoja de Ruta ATM/FPL y el formato de acuse de recibimiento (ACK) y rechazo (REJ) de planes de vuelo y mensajes asociados; y</p> <p>b) Adopten las orientaciones y procedimientos de la Hoja de Ruta ATM/FPL.</p>															NUEVA DE SAMIG/25